

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: LO-36079003-31-2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA (S) OBRA (S):

- (1) 06DST0010J.- ESC. SEC. MACARIO G. BARBOSA, COMUNIDAD DE MADRID, TECOMÁN, COL.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE TALLER DE ALIMENTOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ESCOLAR, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS PUNTA DE POSTE, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, ARREGLO DE PUERTAS METÁLICAS; REMODELACIONES EN EDIFICIO "G", CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.
- (2) 06DPR0217P.- E.P. GRAL. MANUEL ÁLVAREZ, COMUNIDAD DE COFRADÍA DE HIDALGO, TECOMÁN, COL.- SUSTITUCIÓN DE PÓRTICO DAÑADO, REPARACIONES SANITARIAS.-
- (3) 06DML0003X.- CAM ROBERTO SOLIS QUIROGA, COL. UNIÓN, TECOMÁN, COL.- REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE COOPERATIVA ESCOLAR; CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE DESAYUNADORES.-
- (4) 06DJN0068H.- J.N. ROSAURA ZAPATA, COL. PABLO SILVA GARCÍA, TECOMÁN, COL.- CONSTRUCCIÓN DE MURO-REJA PERIMETRAL.-

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DIA MARTES 22 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, DONDE SE COMUNICA LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, -AL CUAL SE DIO LECTURA CON ANTERIORIDAD EN DONDE SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

LICITANTE	ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>DEL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:</p> <p><i>El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.</i></p> <p><i>El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.</i></p> <p><i>El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobre costo por el crédito. (por ejemplo: TIIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.</i></p> <p>EN SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO, SÓLO APLICA TASA PASIVA, CUANDO SE OBSERVA EN EL MISMO, QUE EN 7 QUINCENAS TIENE SALDOS NEGATIVOS, ES DECIR, TIENE LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO Y DEBIÓ APLICAR UNA TASA ACTIVA.</p> <p>POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO <u>NO FAVORABLE</u>.</p>	

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



LICITANTE

GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V.

SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

EN EL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.

SI BIEN, EL LICITANTE APLICA TASA ACTIVA A SALDOS NEGATIVOS, NO APLICA TASA PASIVA A SALDOS POSITIVOS, ADEMÁS ESTÁ APLICANDO UNA TASAS DE 41 DÍAS, CUANDO EL ANÁLISIS ES QUINCENAL, POR ENDE DEBEN SER TASAS DE 15 DÍAS, ADEMÁS DE PRESENTAR INGRESOS POR ESTIMACIÓN DESDE LA SEGUNDA QUINCENA, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EL PERIODO DE 41 DÍAS.

EN CONCLUSIÓN, PRESENTA UN ERRÓNEO ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO, POR NO INCLUIR LA TASA PASIVA, Y NO CONSIDERAR EL CORRECTO PERIODO EN LA TASA DE INTERÉS.

POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO NO FAVORABLE.

LICITANTE

H PROCESA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

DEL PUNTO 2.2.2 DE LAS BASES:

Relación y análisis de las cantidades, los costos unitarios y porcentaje de participación (explosión de insumos) de los materiales, maquinaria, mano de obra y porcentajes adicionales que se requieren para la ejecución de los trabajos. Es la contabilización de la cantidad total al 100% de cada Insumo que interviene en el Presupuesto, La suma total de la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo del Presupuesto; además deberá incluir las cotizaciones de los siguientes materiales:

Pétreos: arena, grava, piedra, balastre, etc.

Aglutinantes y cementantes

Materiales: Eléctricos e hidráulicos

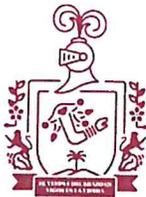
Cerámicos: pisos, azulejos, muebles de baño

Accesorios: Llaves, cespól, tarjas, ventiladores, luminarias, bombas, etc.

Combustibles, aceites, aditivos.

**más lo que se les indique en la junta aclaratoria*

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



EL LICITANTE SOLO PRESENTA UNA COTIZACIÓN DE AGLUTINANTES Y CEMENTANTES, ES DECIR DE CAL HIDRA Y CEMENTO, CUANDO UNO DE LOS PLANTELES SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE DESAYUNADORES Y EN OTRO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO REJA, POR LO CUAL LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PUNTO SE ENCUENTRA INCOMPLETA.

EN EL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

*El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, **considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia** como sobre costo por el crédito. (por ejemplo: TIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.*

EL LICITANTE SÓLO APLICA TASA PASIVA A SALDOS NEGATIVOS, CUANDO 4 QUINCENAS PRESENTAN SALDOS NEGATIVOS Y NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO, ADEMÁS PRESENTA TASAS DE INTERÉS CON UN PERIODO DE 41 DÍAS, CUANDO EL ANÁLISIS ES QUINCENAL.

POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO NO FAVORABLE.

LICITANTE

ARQ. MARIO OMAR CHAVEZ PIZANO

SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

EN EL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

*El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, **considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia** como sobre costo por el crédito. (por ejemplo: tie + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.*

EL LICITANTE SÓLO APLICA TASA PASIVA A SALDOS NEGATIVOS, CUANDO 4 QUINCENAS PRESENTAN SALDOS NEGATIVOS Y NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO, ADEMÁS PRESENTA TASAS DE INTERÉS CON UN PERIODO DE 41 DÍAS, CUANDO EL ANÁLISIS ES QUINCENAL.

POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO NO FAVORABLE.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



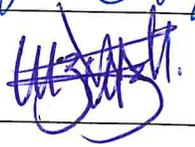
LA C. ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTORA GENERAL, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, COMUNICA CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CELEBRADA A LAS 14:20 HORAS DEL DÍA JUEVES 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, AL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, QUE SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; HIZO SABER A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE POR EL QUE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LIC. RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ, POR UN IMPORTE DE \$ 2,520,660.98 (-DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.-) + IVA, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CALENDARIO, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL A QUIEN SE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUINCENAS, A LA FIRMA DE CONTRATO CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, RESPETANDO LAS FECHAS Y PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

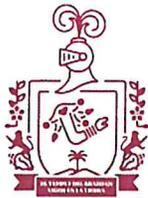
LA ADJUDICACIÓN OBLIGA A LA CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA VIERNES 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 11:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL INCOIFED, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NO. 325 NORTE, CON LA DOCUMENTACION Y FIANZAS RESPECTIVAS AL CONTRATO.

LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LIC. RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA LUNES 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 Y SU TERMINACIÓN EL DÍA SABADO 25 DE ENERO DEL 2025.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

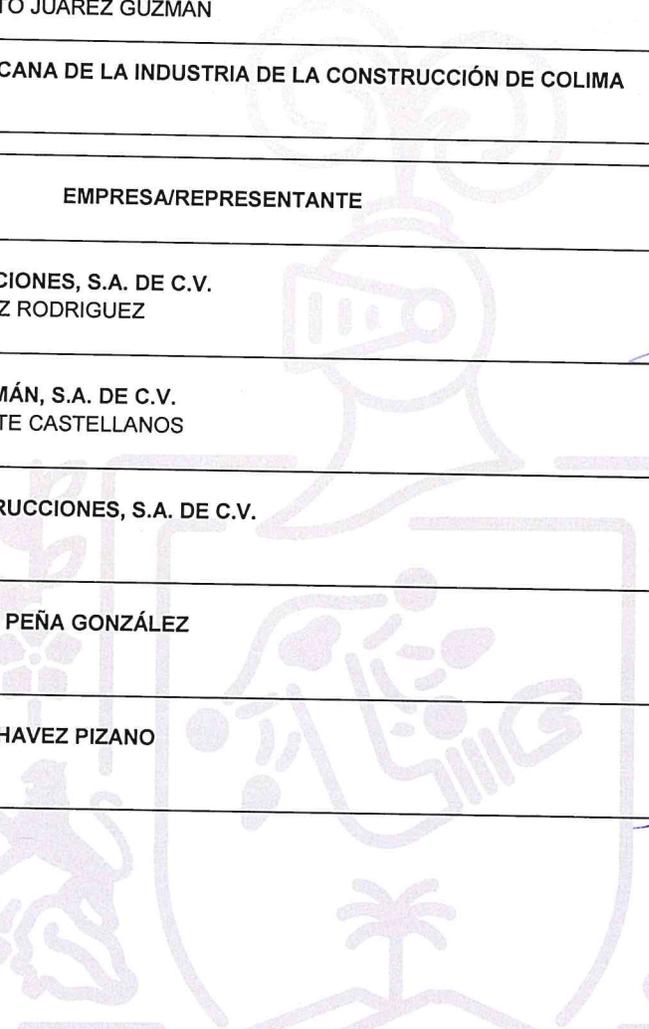
POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMAS
LA TITULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL	
ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN SECRETARIA TÉCNICA	

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



INVITADOS	FIRMAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ING. CESAR EDUARDO RAMIREZ CISNEROS	
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. JOSÉ JAIME GILBERTO JUÁREZ GUZMÁN	
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	

EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
1.- ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ING. EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ	
2.- GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V. ARQ. ENRIQUE F. PUENTE CASTELLANOS	
3.- H. PROCESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C.	
4.- LIC. RAMÓN ARTURO PEÑA GONZÁLEZ EL MISMO	
5.- ARQ. MARIO OMAR CHAVEZ PIZANO EL MISMO	



EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

I N C O I F E D
REGISTRO DE PARTICIPANTES: FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-36079003-31-2024

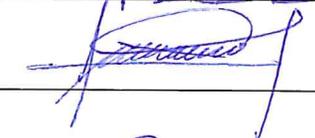
(1) 06DST0010J.- ESC. SEC. MACARIO G. BARBOSA, COMUNIDAD DE MADRID, TECOMÁN, COL.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE TALLER DE ALIMENTOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ESCOLAR, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS PUNTA DE POSTE, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, ARREGLO DE PUERTAS METÁLICAS; REMODELACIONES EN EDIFICIO "G", CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.

(2) 06DPR0217P.- E.P. GRAL. MANUEL ÁLVAREZ, COMUNIDAD DE COFRADÍA DE HIDALGO, TECOMÁN, COL.- SUSTITUCIÓN DE PÓRTICO DAÑADO, REPARACIONES SANITARIAS.-

(3) 06DML0003X.- CAM ROBERTO SOLIS QUIROGA, COL. UNIÓN, TECOMÁN, COL.- REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE COOPERATIVA ESCOLAR; CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE DESAYUNADORES.-

(4) 06DJN0068H.- J.N. ROSAURA ZAPATA, COL. PABLO SILVA GARCÍA, TECOMÁN, COL.- CONSTRUCCIÓN DE MURO-REJA PERIMETRAL.-

22 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRE	FIRMA
1.- INCOIFED ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ	
2.- INCOIFED ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN	
3.- POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO C. Ing. César Eduardo Ramírez Cisneros	
4.- POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. JOSÉ JAIME GILBERTO JUÁREZ GUEZMAN	
5.- POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	
6.- ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C. ING. EDUARDO RAMÍREZ RODRIGUEZ	
7.- GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V. C. ARQ. ENRIQUE PUENTE CASTELLANOS	
8.- H. PROCESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C.	
9.- LIC. RAMÓN ARTURO PEÑA GONZÁLEZ C. Ramón Arturo Peña González	
10.- ARQ. MARIO OMAR CHAVEZ PIZANO C. MARIO OMAR CHÁVEZ PIZANO	